

Términos de Referencia para contratación de Servicios Profesionales como “Tallerista de Microbús Lúdico en el marco del proyecto Desarrollo de habilidades y competencias para la convivencia, la paz y el ejercicio de la ciudadanía en centros educativos, AGUSTINE”.

1. Antecedentes y justificación

En el marco de la reforma educativa y la modernización de la educación impulsada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), El Salvador avanza en el fortalecimiento de condiciones y procesos que inciden en la calidad de los aprendizajes, priorizando ambientes educativos seguros, inclusivos y estimulantes que promuevan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

La reforma educativa, prioriza la construcción de una escuela que favorezca la convivencia, la inclusión, la igualdad, la formación en valores y normas de cortesía, fortaleciendo la educación con enfoque de derechos, equidad y cultura de paz. Como resultado se orienta el trabajo de las comunidades educativas hacia la promoción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, lo que incluye a la formación socioemocional del estudiantado, la mediación escolar, la prevención de la violencia, la promoción de la igualdad y la participación de las familias y de los distintos actores sociales en la construcción de entornos educativos seguros, inclusivos y saludables. En coherencia con esta visión, se implementa el proyecto AGUSTINE para apoyar al MINEDUCYT en la consecución de los resultados anteriores. El proyecto cuenta con el apoyo de la Unión Europea y es coordinado interinstitucionalmente con Expertise France, UNESCO y UNICEF, contando con FUSALMO como uno de los socios implementadores para el acompañamiento territorial y el desarrollo de acciones en centros educativos priorizados.

En coherencia con el plan de comunicaciones de AGUSTINE, se desarrollará la iniciativa del Microbús Lúdico Itinerante, como herramienta innovadora para acercar hacer difusión del proyecto AGUSTINE, así como procesos formativos, actividades pedagógicas y espacios de convivencia mediante visitas a las comunidades educativas priorizadas del país. Esta iniciativa busca fortalecer la visibilidad territorial del proyecto, promoviendo la participación de niñas, niños, adolescentes, docentes y familias en actividades educativas que fomenten la cultura de paz, la igualdad de oportunidades y el aprendizaje significativo. El microbús estará equipado con recursos didácticos, tecnológicos y materiales audiovisuales, permitiendo la realización de talleres, encuentros comunitarios y campañas de sensibilización en los 129 distritos priorizados por AGUSTINE.

Para ello, se requiere la contratación de 5 talleristas con experiencia comprobada de campo, capaces de implementar actividades dirigidas a las comunidades educativas y con enfoque lúdico-formativo; vinculadas a arte, deporte y/o tecnología e innovación, asegurando participación estudiantil, inclusión, dinamismo y resguardo de salvaguarda.

Servicios requeridos

Prestación de servicios profesionales como Tallerista del Microbús Lúdico Itinerante, para planificar y ejecutar actividades presenciales en centros escolares que promuevan la participación, la interacción y la convivencia de la comunidad educativa, bajo una modalidad de trabajo itinerante y de campo.

2. Objetivos de la contratación

Objetivo General de los servicios requeridos

Implementar, a través del Microbús Lúdico Itinerante, actividades presenciales en centros educativos que den a conocer el proyecto AGUSTINE y fortalezcan la interacción, convivencia, cultura de paz y ciudadanía, mediante metodologías lúdicas, participativas e inclusivas que se ajusten a las realidades de cada comunidad.

Objetivos específicos

- Presentar el proyecto AGUSTINE y sus cuatro resultados, promoviendo comprensión y apropiación mediante la implementación de cartas didácticas a través de dinámicas lúdicas breves que generen reflexión, diálogo, interacción e inspiración entre estudiantes y docentes, integrando cuando aplique lectura y comunicación como eje transversal.
- Promover la convivencia escolar y la ciudadanía mediante dinámicas inclusivas que fomenten participación, colaboración, respeto y resolución pacífica de conflictos, asegurando el cumplimiento de salvaguardia, protección y código de ética, y documentando permanentemente la ejecución mediante medios de verificación y reportes técnicos requeridos por el proyecto.

3.1 Actividades a desarrollar

- Implementar en centros escolares las jornadas planificadas del Microbús Lúdico Itinerante, conforme a la ruta y programación establecida.
- Facilitar las actividades presenciales orientadas a interacción, convivencia, inclusión y cultura de paz, ajustando la conducción a las condiciones y recursos del centro como la edad del grupo, cantidad de participantes, espacio y tiempos sin alterar objetivos ni secuencia.
- Preparar y acondicionar el espacio de intervención, organizando estaciones, tiempos, roles, reglas y cierre para el adecuado manejo del grupo.
- Apoyar la logística en sitio necesaria para la ejecución de la jornada con el orden, tiempos, rotación de grupos y disposición del espacio, manteniendo coordinación respetuosa con el personal del centro escolar.
- Promover participación equitativa y un ambiente seguro, cumpliendo lineamientos de salvaguardia, ética y protección, incluido el uso responsable de información e imagen; reportar oportunamente incidencias, riesgos o situaciones relevantes según protocolos.
- Recopilar y entregar los medios de verificación por visita: listados de asistencia, bitácoras de visita y fotografías (según formatos definidos), y brindar insumos para reportes periódicos (actividades realizadas, participación, hallazgos y lecciones aprendidas).
- Otras actividades afines al cargo, requeridas por el proyecto y debidamente solicitadas.

3. Alcance geográfico y modalidad

El servicio se desarrollará en centros escolares priorizados a nivel nacional, de acuerdo con el plan operativo y las rutas establecidas para el Microbús Lúdico Itinerante, según la programación definida por el proyecto, con cobertura en las zonas Occidental, Paracentral, Central y Oriental.

El equipo de Talleristas deberá contar con disponibilidad total para desplazarse y permanecer varios días consecutivos en una zona y posteriormente trasladarse a otra, de forma sucesiva, conforme la ruta del Microbús Lúdico Itinerante.

5. Productos y actividades

Producto	Plazo de entrega	Monto	Porcentaje	Condición
Plan de trabajo	Del 21 de marzo al 24 de marzo 2026	\$ 990.96	16.31%	Visto Bueno Coordinador-Tallerista de la estrategia del Microbús Lúdico itinerante
Informe de avance 1	Del 20 de abril al 22 de abril 2026	\$ 1,350.00	22.22%	Visto Bueno Coordinador-Tallerista de la estrategia del Microbús Lúdico itinerante
Informe de avance 2	Del 23 de mayo al 25 de mayo 2026	\$ 1,350.00	22.22%	Visto Bueno Coordinador-Tallerista de la estrategia del Microbús Lúdico itinerante
Informe de avance 3	Del 22 de junio al 24 de junio 2026	\$ 1,350.00	22.22%	Visto Bueno Coordinador-Tallerista de la estrategia del Microbús Lúdico itinerante
Informe final	Del 20 de julio al 22 de julio de 2026	\$ 1,034.04	17.03%	Visto Bueno Coordinador-Tallerista de la estrategia del Microbús Lúdico itinerante
Total		\$ 6,075.00	100.00%	

6. Fuente de financiamiento

Fondos UNICEF, proyecto “Desarrollo de habilidades y competencias para la convivencia, la paz y el ejercicio de la ciudadanía en centros educativos.”

7. Plazo de ejecución y vigencia del contrato

Del 09 de marzo al 24 de julio de 2026. (4 meses y 15 días)

6. Admisibilidad

Únicamente serán admitidas aplicaciones que cumplan con el perfil establecido.

7. Perfil técnico requerido

- **Aspectos académicos**
 - Profesional graduado o egresado universitario (preferible) o formación técnica afín en Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social, Deportes, Arte, Tecnología u otras áreas relacionadas.
 - Formación y/o experiencia comprobable en al menos una de las siguientes áreas:
 - Artes y cultura
 - Deporte y recreación
 - Tecnología educativa / innovación /
 - Deseable: formación vinculada a normativa/protección de niñez (p. ej., Ley Crecer Juntos u otras formaciones equivalentes).
- **Aspectos técnicos**
 - **Experiencia profesional**
 - Mínimo 1 año de experiencia en proyectos educativos en el sector público y/o privado, coordinando con equipos directivos, docentes y estudiantes, la planificación e implementación de actividades.
 - Deseable experiencia de 1 año en la gestión comunitaria.
 - Experiencia con la redacción de informes.
 - **Competencias**
 - Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo.
 - Experiencia trabajando con equipos multidisciplinarios.
 - Creativo y dinámico
 - Organización y planificación del trabajo
 - Adaptabilidad, flexibilidad y propositivo.

10. Criterios de selección y evaluación

10.1. Parámetros y criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Perfil técnico	100%

10.2. Criterios de evaluación de componente técnico

Criterio		Valoración
Experiencia		30%
1 o más años de experiencia	30%	
Menos de 1 año de experiencia	20%	
Sin experiencia	10%	
Perfil profesional		40%
Especialización en alguna área de interés	40%	
Graduado o egresado universitario	20%	
Estudiante universitario	10%	
Competencias		30%
Cumple el total de las competencias requeridas	30%	
Cumple con el 75% de las competencias requeridas	20%	
Cumple con el 50% de las competencias requeridas	10%	
Total		100%

11. Contenido y presentación de la oferta

a. Documentos administrativos:

- Hoja de vida actualizada
- Títulos y atestados
- Copia de número de cuenta Bancaria, con nombre completo del banco

12. Requisitos legales para poder ser contratado:

- Documento Único de Identidad
- Homologación de NIT
- Constancia de Antecedentes Penales (en original)
- Solvencia de la Policía Nacional Civil (en original)

13. Consultas y aclaraciones:

Para remitir consultas y solicitar aclaraciones respecto a los presentes términos de referencia, escribir al correo servicios.profesionales@fusalmo.org con fecha límite el 26 de febrero de 2026.

Presentación de la oferta:

La fecha para envío de la aplicación a esta consultoría será hasta el 01 de marzo de 2026 y deberá ser remitida al correo electrónico: servicios.profesionales@fusalmo.org

14. Precio, condiciones y formas de pago:

La modalidad de la contratación es servicios profesionales, se cancelará un monto total de \$6,075.00a estos montos se le efectuarán las retenciones correspondientes de Impuesto sobre la Renta. Se efectuará desembolso contra entrega de productos, de acuerdo con tabla presentada en punto 5.

Esta consultoría no incluye viáticos ni gastos de movilización, estos correrán por cuenta del consultor.

15. Aplicación de Políticas Institucionales

La persona consultora se compromete a firmar y cumplir todas las políticas relacionadas a la protección y buen trato de niñas, niños y adolescentes mientras dure la consultoría.

A-Compromiso con las Políticas de Protección

1-Las personas consultoras deberán cumplir con la Política de salvaguardia y el código de ética y conducta FUSALMO.

2-La Política de Salvaguardia de FUSALMO incluye, pero no se limita a Protección de Derechos Humanos, Protección frente a hechos de EAS, Trata de personas y Cualquier otro tipo de violencia contra las NNAJ. Las personas consultoras deberán familiarizarse y adherirse a esta política durante toda la duración del contrato.

B-Implementación de Procesos de Salvaguardia.

1-Las personas consultoras deberán acatar lineamientos establecidos y relacionados en la política de Salvaguardia. La socialización de la Política de Salvaguardia deberá estar completada antes de comenzar con las actividades de la consultoría.

2- Las personas consultoras deben implementar procesos de salvaguardia efectivos en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esto incluye la identificación y gestión de riesgos potenciales relacionados con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas, así como la garantía de prácticas éticas y transparentes en la gestión de la información y los recursos.

En caso de ser seleccionado, autorizo a FUSALMO a llevar a cabo las investigaciones necesarias, incluyendo la comprobación de referencias y, si lo permitiera la ley, la consulta de antecedentes o registros penales, como muestra del compromiso con la política de Salvaguardia, el código de ética y conducta y procedimientos de información anteriormente referidos.